



## REGLAMENTO PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO BRADFORD SCHOOL

### Introducción

Bradford School tiene como misión formar personas integrales, capaces de desarrollar un proyecto de vida que les permita ser felices y ávidas de conocimiento, valorando la responsabilidad y solidaridad, como también el respeto por la diversidad de ideas y opiniones en un entorno globalizado y multicultural.

El proyecto educativo de Bradford School se sustenta en tres pilares que orientan su quehacer: educación integral, actividad física y salud y, excelencia académica y bilingüe; por lo que es fundamental que nuestros alumnos logren un adecuado equilibrio entre lo físico e intelectual.

Comprendiendo la importancia que tiene la actividad física en el desarrollo y mantenimiento de la salud de nuestros estudiantes, el Colegio incentiva permanentemente el deporte para formar jóvenes alegres e integrales, viendo en este el desarrollo de habilidades, destrezas y competencias para la vida.

El Colegio potencia las actividades físicas en los ámbitos curriculares y extracurriculares, y así promover el desarrollo de los valores que sustentan a nuestro colegio, tales como la responsabilidad, empatía, honestidad y respeto.

Por lo anterior, y con la finalidad de mantener el compromiso de apoyar a los jóvenes que practiquen una disciplina deportiva en niveles competitivos de forma regular, ya sea en equipos o de manera individual, Bradford School elaboró el siguiente Reglamento para Deportistas de Alto Rendimiento.



## **I. Definición de deportistas de alto rendimiento**

Se define como deportista de alto rendimiento a aquel que, por medio de una preparación sistemática y planificada, se encuentre dedicado a la obtención de logros deportivos, lo que debe acreditarse a comienzos de cada año escolar (mes de marzo) mediante un certificado extendido por la federación, Comité Olímpico u otra Institución Deportiva, con el detalle de su participación en campeonatos y entrenamientos.

El acompañamiento a estos alumnos tiene por objetivo facilitar los procesos de aprendizaje considerando las exigencias propias del colegio y las deportivas.

Una vez acreditado que el estudiante es un deportista de alto rendimiento; podrá optar a obtener alguna flexibilidad en el ámbito académico que le permita coordinar y cumplir con las exigencias tanto académicas como deportivas, para lo cual deberá seguir los siguientes pasos:

- Los alumnos postulantes a este beneficio deberán presentar toda la documentación durante las primeras dos semanas de clases.
- Los apoderados informarán de manera directa al Head del ciclo respectivo mediante una carta formal, la participación del alumno explicitando la disciplina del deporte. Dicho correo deberá ir respaldado por el certificado generado por las entidades deportivas externas respectivas, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
- El Head del ciclo, en conjunto con la Directora General Académica y el Departamento de Educación Física y Deporte, evaluarán dicha documentación.
- El Head del ciclo informará a los apoderados sobre la resolución y se emitirá un documento que explicita los compromisos y deberes señalados en el presente Reglamento. Dicho documento deberá ser entregado al apoderado, debiendo ser devuelto al colegio la colilla firmada de consentimiento.

## **II. Objetivos académicos**

Son los determinados por Bradford School para cada uno de los niveles de acuerdo con los planes del MINEDUC y los programas propios establecidos en las planificaciones de cada asignatura de acuerdo al nivel correspondiente.

El Colegio tiene la responsabilidad de dar continuidad al trabajo académico en los respectivos tiempos asociados, para con ello, garantizar el cumplimiento efectivo de los objetivos de aprendizaje en cada una de las respectivas asignaturas. Esto implica un alto grado de compromiso y responsabilidad por parte de los alumnos en aspectos ligados a la autonomía, autodisciplina y



autorregulación, pudiendo gestionar de manera efectiva la recuperación de los contenidos tratados en las asignaturas durante su ausencia.

### III. Aspectos evaluativos

El colegio tiene como principal objetivo asegurar la aplicación permanente de diversas instancias evaluativas que permitan medir y cuantificar el rendimiento del alumno, para así poder evaluar los aprendizajes en las diferentes asignaturas. Están las evaluaciones de proceso y las evaluaciones sumativas.

Flexibilidad en el ámbito académico:

#### a) Niveles 7mo y 8vo básico

Los alumnos deberán cumplir con un mínimo **de -al menos- una calificación de proceso y una calificación sumativa por semestre.**

**Todas las evaluaciones sumativas tienen carácter obligatorio** y no pueden ser suprimidas ni sustituidas por instancias alternativas, ya sea por medio de la elaboración de trabajos grupales o investigaciones individuales.

La reducción del número de evaluaciones de proceso estará en estrecha relación con la cantidad de ausencias que presente el estudiante debido a compromisos deportivos debidamente justificados, por lo que se flexibilizará en el número de éstas atendiendo cada situación de forma particular.

**Las instancias evaluativas relacionadas a pruebas estandarizadas y certificaciones externas tienen carácter obligatorio**

En la asignatura de educación física y deporte, se generará una adecuación del instrumento evaluativo el cual estará vinculado a la actividad deportiva que practica. Dicha adecuación se analizará de manera individual atendiendo las ramas deportivas a las cuales pertenece cada estudiante.



**b) Niveles I, II, III y IV medio**

Los alumnos deberán cumplir con un mínimo **de una calificación de proceso y una calificación sumativa por semestre.**

**Todas las evaluaciones sumativas tienen un carácter obligatorio** y no pueden ser suprimidas ni sustituidas por instancias alternativas, ya sea por medio de la elaboración de trabajos grupales o investigaciones individuales. También serán obligatorias las instancias sumativas relacionadas a presentaciones orales que podrían presentarse en ciertas asignaturas.

La reducción del número de evaluaciones de proceso estará en estrecha relación con la cantidad de ausencias que presente el estudiante debido a compromisos deportivos debidamente justificados, por lo que se flexibilizará en el número de éstas atendiendo cada situación de forma particular.

**Las instancias evaluativas relacionadas a pruebas estandarizadas y certificaciones externas tienen carácter obligatorio. Para el caso de II, III y IV medio todas las evaluaciones internas del Programa del Bachillerato Internacional ligadas al proceso de certificación externa son de carácter obligatorio.**

En la asignatura de educación física y deporte, se generará una adecuación del instrumento evaluativo el cual estará vinculado a la actividad deportiva que practica. Dicha adecuación se analizará de manera individual atendiendo las ramas deportivas a las cuales pertenece cada estudiante.

**IV. Aspectos asistencia**

La asistencia tiene un aspecto definido para el concepto de promoción. A nivel ministerial, se solicita estar sobre el 85% de asistencia para una promoción.

En el caso de los deportistas destacados, se flexibilizarán los porcentajes de asistencia, en relación al acuerdo establecido. Todas las inasistencias que se generen guardarán desarrollo al ejercicio y/o preparación de la instancia deportiva en cuestión, por lo que para respaldarla se deberá contar con la justificación respectiva.

Se solicitará al inicio del semestre un cronograma enviado por clubes, federaciones, Comité Olímpico o Instituciones Deportivas, en donde se expliciten los horarios y días relativos a participación en campeonatos o entrenamientos que estén en superposición con las respectivas actividades académicas escolares.



El retiro anticipado del estudiante por fines deportivos está regulado por lo establecido en el Reglamento Interno, lo que implica que debe ser retirado por su apoderado previa firma en el libro de registros en recepción.

## **V. Procedimientos**

Como las exigencias deportivas son variadas en concordancia al tipo de deporte que se practica y las necesidades propias de los estudiantes, será rol del Profesor Jefe ir gestionando y monitoreando de manera efectiva el proceso de aprendizaje de estos estudiantes. Esto tiene por objetivo el ir buscando soluciones personalizadas para cada caso en conjunto con los alumnos, profesores de asignatura y apoderados. Dicho trabajo guarda relación a la elaboración de un programa de estudios y de recalendarización de evaluaciones para luego ser presentados a Dirección de Estudios para su evaluación, aprobación y posterior socialización con los profesores de asignatura.

- Beneficios para deportistas de alto rendimiento
  - a) Autorización para ausentarse de clases para cumplir con algún compromiso deportivo oficial.
  - b) Justificación de inasistencias a clases por participación en actividades competitivas externas relacionadas al club, federación, institución deportiva o selección.
  - c) Reprogramación de evaluaciones por participación en competencias oficiales propias de la actividad deportiva.
  - d) Los rendimientos deportivos relevantes, ya sean individuales como grupales, serán reconocidos por las autoridades escolares frente a los pares dentro de ceremonias habituales y será extendido al resto de la comunidad.

Será el profesor jefe quien recibirá la información de los alumnos deportistas destacados por parte del Head del ciclo. Posterior a ello, será el profesor jefe el que gestionará y elaborará en conjunto con el estudiante, el programa de estudio y de recalendarización en conjunto con los profesores de asignatura.

Será el profesor jefe quien irá solicitando a los apoderados toda la información actualizada referente al plan de entrenamientos y campeonatos externos, para con ello, elaborar el plan de trabajo y recalendarización personalizado. Dicho plan será presentado a Dirección de Estudios para su análisis.



Será el profesor jefe quien mantendrá una comunicación activa con las respectivas familias y quien hará llegar las decisiones acordadas, dentro de ellas el compromiso formal del cumplimiento del plan de trabajo.

El programa de estudios y recalendarización incluirá:

- Calendario de evaluaciones que debe cumplir el alumno: las reprogramadas y no reprogramadas.
- Temarios de las diferentes evaluaciones.
- Compromisos formales firmados tanto por apoderados y alumno.
- Justificación de las inasistencias en caso de ausencias prolongadas.

#### **VI. Renovación del beneficio**

Todo alumno que tenga este beneficio deberá acreditar cada uno de los requisitos recién detallados al finalizar el semestre académico, de lo contrario, se asumirá el cese de dichos beneficios.



-----

### **Compromisos el alumno y sus apoderados**

Se declara que tanto alumno como apoderados están en pleno conocimiento del presente reglamento.

El alumno se compromete a cumplir el acuerdo de deberes y compromisos declarado en el presente reglamento para deportistas de alto rendimiento en Bradford School.

Devolver la colilla firmada

---

Nombre del alumno:

Curso del alumno:

Firma del alumno

Deporte:

Participa en:

Nombre del apoderado:

Firma del apoderado:

Fecha